

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE – DOS MIL DOCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil doce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal, los Directores Propietarios: Ing. Carlos Alberto Santos Melgar y los Directores Adjuntos: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.3) Comisión Especial de Alto Nivel, 5) Solicitudes, 5.1) Gerencia Comercial, 5.2) Gerencia de Recursos Humanos, 5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 6) Varios, 6.1) Presidencia.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

Se recibió el informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 735 de fecha 18 de septiembre de 2012, suscrito por la comisión especial de factibilidades conformada por: Ing. José Saúl Vásquez, en su calidad de Director Técnico, Ing. Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Arquitecta Roxana Patricia Canizalez, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Elaine Mejía en su calidad de Asistente Legal de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**
Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al 20 de septiembre del presente año, el cual fue financiado con recursos propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al 20 de septiembre del presente año, el cual fue financiado con fondos Españoles.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previo a iniciar los procesos correspondientes, presenta Informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, durante el período del 20 de septiembre del presente año, el cual será financiado con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar los procesos de compras, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
-
-

4.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previo a iniciar los procesos correspondientes, presenta Informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, durante el período del 25 de septiembre del presente año, el cual será financiado con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar los procesos de compras, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
-
-

4.3) Comisión Especial de Alto Nivel.

4.3.1) La Comisión Especial de Alto Nivel, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene la recomendación de la misma, en relación al Recurso de Revisión interpuesto por el señor MIGUEL ANGEL DIAZ CASTELLON, quien actúa en su carácter de Apoderado General Administrativo de la sociedad PIEL Y CALZADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el proceso de Licitación Pública número LP-23/2012, que se refiere a "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ).

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Comisión Especial de Alto Nivel fue nombrada mediante acuerdo número 7.5.2 tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 11 de septiembre de 2012, para que emitiera la recomendación que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y lo hace en los términos siguientes:

- a) Manifiesta el recurrente que su representada fue notificada vía correo electrónico, de la resolución del acto administrativo de adjudicación de la Licitación Pública número LP-23/2012, que se refiere a "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ), el cual consta en el acuerdo número 6.2.4, tomado por la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, y que no estando de acuerdo con la decisión adoptada por la Junta, interpone Recurso de Revisión en contra del referido acto administrativo, específicamente por haber dejado fuera del proceso de evaluación de ofertas a su representada por haber presentado extemporáneamente las prevenciones que hiciera la comisión evaluadora de ofertas, por las razones que a continuación se detallan:

Manifiesta el impetrante que en la referida licitación, el día 13 de agosto del presente año, presentó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de ANDA, escrito por medio del cual efectuaba las correcciones señaladas como Errores u Omisiones subsanables de las bases de la Licitación Pública No. LP-23/2012 denominada "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ), escrito que fue recibido ese día a las once horas y veinticinco minutos por la oficina de correspondencia UACI ANDA, documentación que no fue tomada en cuenta para efectos de evaluación y la posterior Adjudicación, por manifestar que se encontraban fuera de tiempo, lo cual expresan que no es cierto, porque tenían el término de 3 días hábiles para presentar dicha documentación y que fueron notificados el día jueves 9 de agosto de 2012, por lo que el plazo vencía hasta el día 14 de agosto de 2012, y

que ellos lo presentaron el día 13 del mismo mes y año, es decir, un día antes de la fecha máxima, razón por la cual consideran que quizá por un error del personal encargado de recibir los documentos y distribuirlos no los entregó a su debido tiempo y por tanto no fueron incorporados como parte de la oferta presentada por dicha sociedad lo que ocasionó que la oferta no fuera sujeta de evaluación, aseverando que de ser así el error ha sido del personal de ANDA y no de su representada.

- II. Que la Comisión Especial de Alto Nivel al realizar la revisión del expediente licitatorio en sus aspectos legales, financieros y técnicos, a fin de verificar lo planteado por la sociedad recurrente, determinaron que no es cierto lo expresado en su escrito de interposición de recurso, pues efectivamente la documentación que evacuaba las prevenciones hechas a la sociedad PIEL Y CALZADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, fueron presentadas fuera de tiempo, lo cual queda evidenciado con la notificación hecha a la sociedad recurrente la cual fue recibida por el señor Oscar Escalante, a las catorce horas con quince minutos del día 2 de agosto de 2012, en tal sentido los 3 días hábiles concedidos según las bases de la licitación vencían el día 9 de agosto de 2012 y no el día 14 como lo expresa el apoderado de la sociedad recurrente.
- III. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para evaluar dicho proceso de licitación actuó con total apego a la ley y a lo establecido en las bases de licitación pública No. LP-23/2012 denominada "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ).

Con base a la recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto Nivel, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

- 1) Declarar NO HA LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto por el señor MIGUEL ANGEL DIAZ CASTELLON, quien actúa en su carácter de Apoderado General Administrativo de la sociedad PIEL Y CALZADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el proceso de Licitación Pública número LP-23/2012, que se refiere a "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ), en contra del acuerdo número 6.2.4, tomado por la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012.
- 2) Ratificar el acuerdo número 6.2.4, tomado por la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, mediante el cual se adjudica el proceso de Licitación Pública número LP-23/2012, que se refiere a "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ).
- 3) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice las notificaciones correspondientes.

4.3.2) La Comisión Especial de Alto Nivel, somete a consideración de la Junta de

Gobierno, informe que contiene la recomendación de la misma, en relación al Recurso de Revisión interpuesto por el Arquitecto Ferdinando Durán Miranda, referente a la Contratación Directa número N° CD-01/2012-FCAS, denominada "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A COMUNIDADES EN EL SECTOR EL PLAYON, CANTON SANTA CRUZ, TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.7.3, tomado en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 4 de septiembre de 2012, se adjudicó la Contratación Directa número N° CD-01/2012-FCAS, denominada "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A COMUNIDADES EN EL SECTOR EL PLAYON, CANTON SANTA CRUZ, TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", a la sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,587,716.94), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que mediante escrito presentado el 14 de los corrientes, el Arquitecto Ferdinando Durán Miranda, interpuso Recurso de Revisión del acto administrativo por el cual esta Junta de Gobierno adjudicó la referida Contratación Directa N° CD-01/2012-FCAS, a la sociedad denominada F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- III. Que según acuerdo número 6.5.1, tomado en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 18 de los corrientes, se acordó admitir el Recurso de Revisión interpuesto por el Arquitecto Durán Miranda, y se nombró la Comisión Especial de Alto Nivel de conformidad a lo establecido en el artículo 77 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- IV. Que la Comisión Especial de Alto Nivel realizó una revisión general de todo el expediente de contratación, con el objeto de verificar que los participantes presentaron sus ofertas de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la Contratación en referencia.
- V. Que de esa revisión, se determinó que las ofertas presentadas por los oferentes en algunos casos carecían de información, y en otros se determinó error, por lo que la comisión evaluadora de ofertas a través del Gerente UACI, les previno para que presentaran la documentación con el objeto de subsanar los errores y omisiones, concediéndoles un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores al recibo de la notificación respectiva.
- VI. Que en este caso, se efectuaron al Arquitecto Ferdinando Durán Miranda, prevenciones tanto de la oferta legal, como financiera y técnica, las cuales no fueron evacuadas de forma completa, dado que entre ellas se requería que presentara las características de los equipos de bombeo ofertados, entendiéndose por esto bombas, motores, modelo, caudal, carga y eficiencia entre otros; sin embargo de la documentación presentada se determinó que aún cuando agregó catálogos no especificó cuáles eran los equipos ofertados, y a pesar de ello, se continuó con la evaluación de su oferta.
- VII. Que no obstante lo anterior, la base del recurso de revisión presentado por el referido Profesional, es su inconformidad en la evaluación de la experiencia

laboral del personal especialista electromecánico en proyectos similares, invocando la sección 11.3 de los Términos de Referencia de la presente Contratación, que indica que se entenderá por proyectos similares los de acueductos, alcantarillado, obra electromecánica, saneamiento y/o perforación de pozos, lo cual fue verificado por la Comisión Especial de Alto Nivel en los referidos Términos de Referencia.

- VIII. Que ante la revisión general que dicha Comisión efectuó concluye que el currículum presentado en lo relacionado a la experiencia laboral del especialista electromecánico, no es conforme con la antes dicha definición, es decir la consignada en la sección 11.3 de los Términos de Referencia de ésta Contratación, dado que en el currículum que presenta del Profesional, como especialista electromecánico, no consta que haya participado o ejecutado "proyectos similares".
- IX. Que como anteriormente se ha expresado, proyectos similares son los de acueductos, alcantarillado, obra electromecánica, saneamiento y/o perforación de pozos, y del currículum revisado se determina que únicamente tiene experiencia en proyectos de electrificación de caseríos y cantones; y no puede obviarse que tal definición está íntimamente ligada a la naturaleza de las actividades de la Institución, por ello la experiencia requerida para el profesional debe ser respecto de equipos electromecánicos de sistemas de bombeo, pozos, y plantas de bombeo entre otros.

Con base a la recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto Nivel, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por el Arquitecto Ferdinando Durán Miranda, en contra del acuerdo número 6.7.3, tomado en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 4 de septiembre de 2012, por medio del cual se adjudicó la Contratación Directa número N° CD-01/2012-FCAS, que se refiere a la "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A COMUNIDADES EN EL SECTOR EL PLAYON, CANTON SANTA CRUZ, TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".
2. Ratificar el acuerdo número 6.7.3, tomado en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 4 de septiembre de 2012, por medio del cual se adjudicó la Contratación Directa número N° CD-01/2012-FCAS, que se refiere a la "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A COMUNIDADES EN EL SECTOR EL PLAYON, CANTON SANTA CRUZ, TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", a la sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,587,716.94), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice las notificaciones correspondientes.

5) Solicitudes.

5.1) El Gerente Comercial somete a consideración de la Junta de Gobierno solicitud para prorrogar los contratos de servicios de colecturía, con Bancos, Financieras y Cooperativas.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA ha suscrito contratos de prestación de servicios de colecturía con Bancos, Financieras y Cooperativas, constituyendo éstos una herramienta de suma utilidad para la recolección de fondos por pago de facturas de los usuarios de la ANDA a nivel nacional.
- II. Que a la fecha, algunos de los contratos suscritos se encuentran vencidos, ya que tenían vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.
- III. Que la Gerencia Comercial considera importante que se prorroguen los contratos de servicios de colecturía con las diferentes entidades del sistema financiero del país que prestan dicho servicio a la institución, en vista que ésta debe de contar con un respaldo legal que garantice las buenas relaciones entre las instituciones; es por ello que dicha Gerencia recomienda que la prórroga autorizada cuente con modificación de algunas cláusulas contractuales de los referidos contratos, con el objeto de establecer compromisos y obligaciones convenientes para los intereses de la ANDA.
- IV. Que se ha detectado que COMEDICA de R.L. nos presta sus servicios como colectores de hecho, por lo que es necesario regularizar y formalizar dicha situación de forma urgente.
- V. Que no obstante a lo recomendado por la Gerencia Comercial, esta Junta de Gobierno estima conveniente que se dé una nueva contratación de servicios de colecturía con las instituciones antes referidas, en vista que algunas de ellas tienen vencidos los contratos, además se deberán incorporar algunas cláusulas contractuales que tengan como objetivo establecer compromisos y obligaciones convenientes para los intereses de la ANDA.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar al Gerente de la Unidad Jurídica para que elabore los documentos correspondientes para una nueva Contratación de Prestación de Servicios de Colecturía con los entes ya autorizados incluyendo a Comédica de R.L., incorporando las observaciones realizadas por ésta Junta de Gobierno.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

5.2) El Gerente de Recursos Humanos somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de licencia con goce de sueldo para que el señor Jorge Alberto García Sosa, asista al Campeonato Mundial de Fútbol de Amputados, que se llevará a cabo durante el período del 6 al 15 de octubre de 2012, en la ciudad de Kaliningrado, Rusia.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 14 de septiembre de 2012, el Sub Gerente de Atención al Cliente informa que recibió nota suscrita por el señor René Alfredo Velasco, Presidente de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, El Salvador, C.A., quien solicita se le proporcione al señor Jorge Alberto García Sosa, 1 boleto aéreo para que pueda asistir al Campeonato Mundial de Fútbol de Amputados, el cual se llevará a cabo en la ciudad de

Kaliningrado, Rusia, durante el período del 6 al 15 de octubre de 2012.

- II. Que el Gerente de Recursos Humanos en nota de fecha 24 de septiembre del presente año, informa sobre invitación oficial de la Unión de Fútbol de Rusia y de la Federación de Fútbol de discapacitados de Rusia, en donde invitan al evento a la selección de El Salvador, en la cual se encuentra el señor García Sosa, quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo en el Área de Atención al Cliente de la Agencia de ANDA ubicada en el Centro Comercial Metrosur. Por lo que solicita se le otorgue permiso con goce de sueldo del 2 al 17 de octubre de 2012 y la compra de boleto aéreo, ya que los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno será cubierto por el Comité organizador del mundial.
- III. Que esta Junta de Gobierno, es de la opinión que estas actividades especiales son organizadas para mantener a este sector de la población activo y participe en la sociedad, y al mismo tiempo destacar con mejores resultados las presentaciones como país, además, de que como ANDA apoyamos programas como éste el cual es un eje fundamental en la gestión del actual Gobierno.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Conceder licencia con goce de sueldo al señor Jorge Alberto García Sosa, quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo en el Área de Atención al Cliente de la Agencia de ANDA ubicada en el Centro Comercial Metrosur, durante el período del 2 al 17 de octubre de 2012, ambas fechas inclusive, para que asista al Campeonato Mundial de Fútbol de Amputados, que se llevará a cabo durante el período del 6 al 15 de octubre de 2012, en la ciudad de Kaliningrado, Rusia.
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue a favor de la agencia de viajes TICKET CITY, S.A. DE C.V., la cantidad de hasta por UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,680.00), en concepto de compra de 1 boleto aéreo ida y regreso, para el señor García Sosa, aplicando el gasto a la asignación presupuestaria vigente de la Gerencia de Recursos Humanos.

5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de bases de la Licitación Pública No. LP-29/2012, referente a la adquisición de "Suministro de Equipo Médico, Materiales e Instrumental de Laboratorio, Productos Químicos Diversos y Productos Químico Polímero de Baja Turbidez para las Diferentes Dependencias de ANDA a Nivel Nacional".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita adquirir Productos Químicos Diversos, Materiales e Instrumental de Laboratorio, el cual será utilizado para la realización de control de calidad del agua a nivel nacional en los laboratorios de procesos (Las Pavas) y Guluchapa-Joya Grande) y los Laboratorios de Control de Calidad (Laboratorio Central, Oriental y Occidental) garantizando operaciones para el período de un año para los insumos correspondientes a: Equipo Médico y de Laboratorio, dichos

equipos tienen un tiempo de vida promedio de 5 años por lo que en algunos casos es para sustitución de equipos y en otros implementación de nuevas técnicas de análisis.

- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-29/2012, referente a la adquisición de "Suministro de Equipo Médico, Materiales e Instrumental de Laboratorio, Productos Químicos Diversos y Productos Químico Polímero de Baja Turbidez para las Diferentes Dependencias de ANDA a Nivel Nacional".
- III. Que el presupuesto estimado para realizar dicha adquisición es hasta por CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS (\$441,832.03), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos propios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta. No obstante, a lo establecido en las referidas certificaciones esta Junta de Gobierno autoriza únicamente la cantidad de hasta DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$274,690.19), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para realizar dicha adquisición.-
- IV. Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. Y en cumplimiento al Artículo 10, literal f) de la LACAP, fueron adecuadas conjuntamente con personal Técnico de las Unidades solicitantes, quienes definieron: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro, los criterios para la Evaluación Técnica y de la Administración y Supervisión del contrato; junto a personal técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes incorporaron además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieren, según artículo 17 inciso 2, del Reglamento de la LACAP.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-29/2012, referente a la adquisición de "Suministro de Equipo Médico, Materiales e Instrumental de Laboratorio, Productos Químicos Diversos y Productos Químico Polímero de Baja Turbidez para las diferentes dependencias de ANDA a Nivel Nacional".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada con el Concurso Público Internacional No. CPI-01/2012-

FONTEC-BCIE, referente al "ESTUDIO Y DISEÑO FINAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3, de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del Concurso en mención.
- II. Que dicha contratación cuenta con un presupuesto estimado que asciende hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con Fondos del Convenio de Cooperación Financiera de Recuperación Contingente, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo mencionado en el considerando anterior.
- III. Que dicho Concurso Público Internacional fue publicado el día viernes 6 de julio de 2012, en el periódico La Prensa Gráfica, en la página Web institucional, en la revista electrónica United Nations Development Business (UNDB) y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de los documentos del Concurso Público Internacional se realizaron a partir del día 6 hasta el 31 de julio de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron documentos del Concurso:
 1. HIDRODESARROLLO, S.A. DE C.V.
 2. ICIA, S.A. DE C.V.
 3. EUSORESTUDIOS S.L.
 4. BEROTZ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 5. GORRIKO ENERGIA, S.L. SUCURSAL EL SALVADOR
 6. INGENIERIA, DESARROLLO E INVERSIONES, S.A.
 7. JUAN MARCOS JUAREZ Y ASOCIADOS
 8. ESPINSA, DE C.V.
 9. JUAN MARCOS JUAREZ CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA, S.A.

Las empresas que adquirieron las bases del concurso a través del sistema de COMPRASAL son:

1. INGENIERIA, DESARROLLO E INVERSIONES, S.A.
2. CONSORCIO TAHAL CONSULTING ENGINEERS HIDROTECNIA CONSULTORES
3. PEDRO JAIME IGLESIAS ARGUETA
4. FERMAC INGENIEROS S.L.
5. R.D. CONSUTLORES, S.A. DE C.V.
6. POTENCIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
7. CONALRED S.A.S
8. CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V.
9. WESA TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.
10. ORTEGA Y CIA, CLASS, SUC. EL SALVADOR
11. TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
12. CESEL, S.A.
13. HIDRODESARROLLO, S.A. DE C.V.

14. CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.
 15. AQUALIMPIA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 16. TECNICA Y PROYECTOS, S.A.
- V. Que según acuerdo número 6.4.5, tomado en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.1 al referido concurso.
- VI. Que el día 4 de septiembre de 2012, fue la fecha límite para la recepción de las ofertas, según el siguiente detalle:

OFERENTE		MONTO DE OFERTA
1	CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V./ SGI-STUDIO GALLI INGEGNERIA, S.P.A.	\$734,500.00. Con IVA
2	CONSORCIO J.M. JIMENEZ JUAREZ CONSULTORIA, S.A. INGENIERIA, DESARROLLO E INVERSIONES, S.A.	\$733,483.00 Con IVA
3	CONSORCIO EGIS EAU/EGIS EYSER, S.A./INCATEMA CONSULTING S.L.	\$649,962.50 s/IVA

- VII. Que el Comité Ejecutivo del Concurso Público Internacional fue nombrado mediante acuerdo de presidencia número 39, del Libro número CUATRO, de fecha 13 de julio de 2012 y modificado según acuerdo de presidencia número 59, del Libro número CUATRO, de fecha 6 de septiembre del presente año, el cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección II INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, Literal i) CO-CALIFICACIÓN DE CONSULTORES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS del Concurso Público Internacional; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión, el comité determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 32: "ACLARACIONES AL PROMOTOR DEL PROYECTO", de las NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA", las cuales literalmente establecen: "El Promotor del proyecto podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las aclaraciones que se pidan y las respectivas respuestas no podrán alterar la oferta ni el precio de la misma". Por lo que con fecha 12 de septiembre de 2012, se les previno a los consultores a través de la UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Concurso Público Internacional, la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las propuestas presentadas para este Concurso Público Internacional, se obtuvo el siguiente resultado:

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
Carrera Consultores Asociados, S.A. DE C.V.7 SGI STUDIO GALLI INGEGNERIA, S.P.A.	CUMPLE	CUMPLE	27
CONSORCIO J.M. JUAREZ CONSULTORIA, S.A. - INGENIERIA, DESARROLLO E INVERSIONES, S.A	CUMPLE	CUMPLE	58

Consortio EGIS EAU/EGIS EYSER /INCATEMA CONSULTING, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	63
--	--------	--------	----

- XI. Que según lo descrito en el cuadro anterior, las firmas Consultoras CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. / SGI STUDIO GALLI INGEGNERIA, S.P.A.; CONSORCIO JM JUAREZ CONSULTORIA, S.A. / INGENIERIA, DESARROLLO E INVERSIONES, S.A. y CONSORCIO EGIS EAU/EGIS EYSER, S.A./INCATEMA CONSULTING, S.L., no cumplen con la totalidad de las características técnicas descritas en las bases del Concurso Público Internacional, por lo que el comité determinó que ninguno de los consorcios supera el puntaje técnico requerido para continuar siendo evaluados en la siguiente etapa. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en las Bases del referido concurso, Sección IV: Criterios de Evaluación, Primera Etapa; ninguno de los consorcios oferentes alcanzó la calificación mínima requerida en las Bases del Concurso Público Internacional.
- XII. Que el Comité Ejecutivo de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados obtenidos por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo establecido en el Concurso Público Internacional, Sección II: Instrucciones para los consultores, 18. Co-Calificación de Consultores y Evaluación de Propuestas Técnicas, recomienda mediante acta de las once horas con diez minutos del día 25 de septiembre de 2012, DECLARAR DESIERTO el Concurso Público Internacional N° CPI-01-2012-FONTEC-BCIE, referente al "ESTUDIO Y DISEÑO FINAL PARA LA REHABILITACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", por no haber superado todas las etapas de evaluación requeridas en el presente proceso de evaluación.

Con base a lo recomendado por el Comité Ejecutivo de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar Desierto el Concurso Público Internacional N° CPI-01-2012-FONTEC-BCIE, referente al "ESTUDIO Y DISEÑO FINAL PARA LA REHABILITACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", debido a que ninguna de las firmas consultoras superaron todas las etapas de evaluación requeridas en el presente proceso de evaluación.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.

5.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Internacional No. LPI-05-2012/2358-OC-ES, denominada "Adquisición de Estaciones de Trabajo para las Oficinas de las Sucursales y Áreas de Servicio al Cliente de ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que según acuerdo número 4.2.1, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.

- II. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$354,728.19), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, financiado con fondos del Convenio de Préstamo BID 2358/OC-ES, de acuerdo al Plan de Adquisiciones del Componente III, y de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 26 de junio de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional, en la revista electrónica United Nations Development Bussines (UNDB) y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó a partir del día 26 de junio al 30 de agosto de 2012. Sin embargo ninguna persona natural y/o jurídica compró las referidas Bases de Licitación.
Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Comprasal.
 1. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
 2. UPC-GROUP DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 3. STB COMPUTER, S.A. DE C.V.
 4. COMERCIAL INDUSTRIAL OLINS, S.A. DE C.V.
 5. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 6. TELESIS, S.A. DE C.V.
 7. CTEL-COMPANHIA DE TECNOLOGIAS DE EMPRESA LDA.
 8. INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 9. TECNASA ES, S.A. DE C.V.
 10. ERAZO LOZANO, S.A. DE C.V.
 11. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 12. DAMTRA CONSULTING S.R.I.
 13. DEJA VU, S.A. DE C.V.
 14. RAF, S.A. DE C.V.
 15. SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 16. SYSTEMS ENTERPRISE, S.A.
 17. BTL, COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
 18. MULTILINE, S.A. DE C.V.
 19. LIZ JENNY REYES VARGAS
 20. JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES
 21. GONZALO HIDALGO
 22. DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
 23. AGMIN ITALY SRI
 24. TERESA DE JESUS SOLORZANO MONTALVO
 25. PR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 26. PROYECTOS DIGITALES S.A DE C.V.
 27. COMUNICACIONES INNOVATIVAS, S.A. DE C.V.
- V. Que según Acuerdo número 5.3.11, de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No.

1 (Enmienda) a las Bases de la Licitación Pública Internacional en mención.

VI. Que el día 31 de agosto de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

Nº	ITEM OFERTADO	CANT.	TECNASA ES, S.A. DE C.V. - PRECIOS OFERTADOS IVA INCLUIDO	SSA SISTEMAS EL SALVADOR S.A. DE C.V. - PRECIOS OFERTADOS IVA INCLUIDO	AGMIN ITALY DE SRL - PRECIOS OFERTADOS PRECIOS CIP	PBS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. - PRECIOS OFERTADOS SIN IVA	STB COMPUTER, S.A. DE C.V. - PRECIOS OFERTADOS SIN IVA
1. LOTE 1. EQUIPO HARDWARE							
1.1	Ups	138	US\$ 8,176.50	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 9,437.82	US\$ 11,284.26	NO PRESENTO OFERTA
1.2	Impresores Financieros	14	US\$ 10,776.50	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 17,698.52	US\$ 8,834.00	NO PRESENTO OFERTA
1.3	Impresor Láser	1	US\$ 1,589.25	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 709.40	US\$ 1,065.00	NO PRESENTO OFERTA
1.4	Lector de Código de Barra	14	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 3,565.24	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
2. LOTE 2. SOFTWARE							
2.1	Licencias de Windows	138	US\$ 26,461.50	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 17,462.52
2.2	Cal Exchange	138	US\$ 4,636.80	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 3,894.36
2.3	Core Cal LicSapk Olp NL Gov UstrCal	138	US\$ 35,714.40	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 30,496.62
LOTE 3.							
3.1	Servidores de Autenticación y Administración de Clientes Delgados	4	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 57,542.76	US\$ 124,963.16	US\$ 47,292.00	NO PRESENTO OFERTA
3.2	Sistema de Almacenamiento para Solución de Virtualización de Desktops	1	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 50,683.48	US\$ 96,405.34	US\$ 46,896.00	NO PRESENTO OFERTA
3.3	Estaciones de clientes Delgados	138	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 121,457.94	US\$ 77,061.96	US\$ 88,044.00	NO PRESENTO OFERTA

VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 55, del Libro número CUATRO, de fecha 22 de agosto de 2012, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas.

VIII. Que dicha revisión se inició con la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, para lo cual, la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a revisar el contenido de las Garantías presentadas por las empresas participantes, así como, verificar si éstas fueron emitidas por Aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y la calificación de Riesgos que poseen dichas aseguradoras, que deben ser Categoría desde A hasta AAA de acuerdo a la calificación que brinda la Superintendencia de Valores. De esta revisión se obtuvo el resultado siguiente:

OFERENTE	OBSERVACION	JUSTIFICACION
TECNASA, S.A. DE C.V.	En las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de ambas sociedades, se estipula el plazo de vigencia de la misma en un total de 118 días calendarios.	Se rechazan las ofertas presentadas, debido a que en las bases de licitación, Sección II - Datos de la Licitación, cláusula IAO 21.1, se establece que el plazo de validez de la garantía de oferta será como mínimo 120 días calendarios.
AGMIN ITALY S.R.L.		

IX. Que de acuerdo a lo anterior, los ofertantes TECNASA ES, S.A. DE C.V. y AGMIN ITALY S.R.L., no presentaron la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según el plazo requerido en las bases, por tanto, no se consideran para ser evaluadas. Sin embargo las garantías presentadas por las sociedades, SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación, por tanto, se consideran ELEGIBLES para el proceso de evaluación.

X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

- XI. Que durante la revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación o aclaración, por lo que de conformidad a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal E, Evaluación y Comparación de Ofertas, numeral 29 Aclaración de las Ofertas, con fecha 14 de Septiembre de 2012, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- XII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas, según el orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Oferta Económica
SSA SISTEMAS EL SALVADOR S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PBS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
STB COMPUTER S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- XIII. Que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I: Instrucciones a los Oferentes, F. "Adjudicación del Contrato", cláusula 40 y 41, Criterios de Adjudicación, "El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente".
- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, recomienda mediante acta de las diez horas con quince minutos del día 24 de septiembre de 2012, adjudicar la Licitación Pública Internacional N° LPI-05-2012/2358-OC-ES, denominada "ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LAS SUCURSALES Y AREAS DE SERVICIO AL CLIENTE DE ANDA" de la siguiente manera:
- A la Sociedad PBS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., los ÍTEMS 1.1, 1.2 y 1.3 del LOTE N° 1; y los ITEMS 3.1 y 3.3 del Lote 3, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$176,866.76), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - A la Sociedad SSA SISTEMAS EL SALVADOR S.A. DE C.V., el ITEM 3.2 del LOTE N° 3, por la cantidad de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$50,683.48), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - A la Sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V, el LOTE N° 2, en forma COMPLETA, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$58,594.46), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - Declarar Desierto el Ítem 1.4 del Lote N° 1 "LECTOR DE CODIGO DE BARRA", debido a que ninguna de las sociedades elegibles presentó ofertas para este ítem.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional No. LPI-05-2012/2358-OC-ES, denominada "ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LAS SUCURSALES Y AREAS DE SERVICIO AL CLIENTE DE ANDA", por un monto total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$286,144.70), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:
 - a) Adjudicar a la Sociedad PBS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., los ÍTEMS 1.1, 1.2 y 1.3 del LOTE N° 1; y los ITEMS 3.1 y 3.3 del Lote N° 3, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$176,866.76), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - b) Adjudicar a la Sociedad SSA SISTEMAS EL SALVADOR S.A. DE C.V., el ITEM 3.2 del LOTE N° 3, por la cantidad de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$50,683.48), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - c) Adjudicar a la Sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V, el LOTE N° 2, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$58,594.46), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Declarar Desierto el Ítem No. 1.4 "LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA", debido a que la única sociedad oferente no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que se consideró no elegible para ser evaluada en el proceso de evaluación.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.3.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de Adenda No.1 a las bases de la Licitación Pública No. LP-01/2012-FCAS referente a la "Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de la Planta Potabilizadora de Las Pavas y el CCS".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que según acuerdo número 6.2.6, tomado en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó las bases de la referida licitación.

- II. Que con base en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita se apruebe la Adenda No. 1, la cual tiene como objeto ampliar aspectos relacionados a dichas bases, según detalle:

TEXTO ORIGINAL			SE SUSTITUYE POR ESTE												
IO-08-GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			IO-08-GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA												
LOTE	NOMBRE DE LOS LOTES	MONTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO OFERTA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$)	LOTE	NOMBRE DE LOS LOTES	MONTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO OFERTA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$)										
III	"SUMINISTRO E INSTALACION DE AGITADORES DE MEZCLA RAPIDA Y LENTA PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS".-	US\$ 1.600.00	III	"SUMINISTRO E INSTALACION DE AGITADORES DE MEZCLA RAPIDA (6) Y LENTA (6) PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS".-	US\$ 1.600.00										
IO-12-DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA			IO-12-DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA												
La Oferta Técnica – Económica (sobre 3) deberá ser firmada y sellada en todas sus hojas por el Representante Legal o apoderado del Oferente y en caso de persona natural, por el propietario. Se excluye de esta condición, todo material original impreso – no alterado – solicitado en la Oferta Técnica.-			La Oferta Técnica – Económica (sobre 3) deberá ser firmada, sellada y numerada en todas sus hojas por el Representante Legal o apoderado del Oferente y en caso de persona natural, por el propietario. Se excluye de esta condición, todo material original impreso – no alterado – solicitado en la Oferta Técnica.-												
IO-14-RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS			IO-14-RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS												
<table border="1"> <tr> <td>La fecha de Presentación de Ofertas será el día: viernes 28 de septiembre de 2012.-</td> </tr> <tr> <td>La hora de Presentación de Ofertas es de: 8:00 a 10:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: viernes 28 de septiembre de 2012.-</td> </tr> <tr> <td>La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones UACI – ANDA</td> </tr> </table>			La fecha de Presentación de Ofertas será el día: viernes 28 de septiembre de 2012.-	La hora de Presentación de Ofertas es de: 8:00 a 10:00 a.m.	La fecha de Apertura de Ofertas será el día: viernes 28 de septiembre de 2012.-	La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:00 a.m.	Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones UACI – ANDA	<table border="1"> <tr> <td>La fecha de Presentación de Ofertas será el día: martes 16 de octubre de 2012.-</td> </tr> <tr> <td>La hora de Presentación de Ofertas es de: 8:00 a 10:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: martes 16 de octubre de 2012.-</td> </tr> <tr> <td>La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones UACI – ANDA</td> </tr> </table>			La fecha de Presentación de Ofertas será el día: martes 16 de octubre de 2012.-	La hora de Presentación de Ofertas es de: 8:00 a 10:00 a.m.	La fecha de Apertura de Ofertas será el día: martes 16 de octubre de 2012.-	La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:00 a.m.	Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones UACI – ANDA
La fecha de Presentación de Ofertas será el día: viernes 28 de septiembre de 2012.-															
La hora de Presentación de Ofertas es de: 8:00 a 10:00 a.m.															
La fecha de Apertura de Ofertas será el día: viernes 28 de septiembre de 2012.-															
La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:00 a.m.															
Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones UACI – ANDA															
La fecha de Presentación de Ofertas será el día: martes 16 de octubre de 2012.-															
La hora de Presentación de Ofertas es de: 8:00 a 10:00 a.m.															
La fecha de Apertura de Ofertas será el día: martes 16 de octubre de 2012.-															
La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:00 a.m.															
Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones UACI – ANDA															
IO-16-ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 16.3 – PREVENIONES			IO-16-ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 16.3 – PREVENIONES												
En caso que los Oferentes no adjunten cualquiera de los documentos requeridos en los criterios de Evaluación Técnica, la documentación presentada adolezca de omisiones u omisiones subsanables, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá prevenir su presentación, aclaración o subsanación a través de la UACI, para lo cual establecerá un plazo perentorio de TRES (3) días hábiles.-			En caso que los Oferentes no adjunten la documentación o que la documentación presentada adolezca de omisiones u omisiones subsanables, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá prevenir su presentación, a través de la UACI, para lo cual establecerá un plazo perentorio de TRES (3) días hábiles.-												
También la ANDA podrá requerir a los Oferentes, la presentación de los documentos originales que haya sido presentada en fotocopia certificada por Notario.-			La ANDA podrá requerir a las personas naturales o Sociedades Oferentes que resulten adjudicatarios de este proceso de Licitación, la presentación de los documentos originales que hayan sido presentados en fotocopia certificada por Notario.-												
IO-18-MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION			IO-18-MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION												
La ANDA podrá declarar desierta la Licitación cuando:			La ANDA podrá declarar desierta la Licitación cuando:												
a) A la convocatoria de la Licitación no concurra Oferta alguna.-			a) A la convocatoria de la Licitación no concurra Oferta alguna.-												
b) En el caso de recibirse solo una Oferta podrá ser aceptada para su análisis y Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, si cumple con las Bases, podrá adjudicarse. Pero si el precio Ofertado está demasiado alto en relación con los precios del mercado, se declarara desierta.-			b) En el caso de recibirse solo una Oferta podrá ser aceptada para su análisis y Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, si cumple con las Bases, podrá adjudicarse. Pero si el precio Ofertado está demasiado alto en relación con los precios referenciales del mercado, se declarara desierta.-												
c) Cuando al Evaluar las Ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determina en su Informe, que ninguna cumple con las Bases de Licitación.-			c) Cuando al Evaluar las Ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determina en su Informe, que ninguna cumple con las Bases de Licitación.-												
SE-02-ETAPAS DE EVALUACION			SE-02-ETAPAS DE EVALUACION												
El Proceso a seguir y el puntaje asignado para la evaluación de las ofertas será el siguiente:			El Proceso a seguir y el puntaje asignado para la evaluación de las ofertas será el siguiente:												
	PUNTAJE			PUNTAJE											
	Mínimo	Combinado		Mínimo	Combinado										
a) Documentación Legal	N/A	N/A	a) Documentación Legal	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple										
b) Evaluación Financiera	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	b) Evaluación Financiera	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple										
c) Evaluación Técnica	70	70%	c) Evaluación Técnica	70	70%										
d) Oferta Económica	N/A	30%	d) Oferta Económica	N/A	30%										
LOTE I- "REPARACION DE TANQUE ELEVADO DE 400 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS".-			LOTE I- "REPARACION DE TANQUE METALICO ELEVADO DE 400 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS".-												
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS (POR CADA LOTE)			EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS (POR CADA LOTE)												
	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE		CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE								
	Tres Contratos de Obras Hidráulicas y/o electromecánicas en proyectos similares.-				Tres Contratos de Obras Hidráulicas por montos mínimos de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 25,000.00) con experiencia electromecánica en proyectos similares.- Debe presentar Acta de Recepción definitiva.-										
Proyecto Similar:			Proyecto Similar:												
Proyectos de agua potable, que contengan componente(s) tales como; instalación de tubería ya sea impelencia, aducción o distribución, en: Hierro Fundido Dúctil (H.F.D), Hierro Galvanizado (H.G), Cloruro de Polivinilo (PVC) y Polietileno (P.E); en diámetros			Proyectos de agua potable, que contengan componente(s) tales como; instalación de tubería ya sea impelencia, aducción o distribución, en: Hierro Fundido Dúctil (H.F.D), Hierro Galvanizado (H.G), Cloruro de Polivinilo (PVC) y Polietileno (P.E); construcción de												

menores o iguales a 8 pulgadas, construcción de estructura para almacenamiento de agua, ya sea metálico, ladrillo reforzado o concreto armado, de cualquier capacidad. Así también proyectos que contengan la Instalación de EQUIPO de bombeo en pozo o cisterna, construcción de líneas eléctricas y sub-estaciones.-

estructura para almacenamiento de agua, ya sea metálico, ladrillo reforzado o concreto armado, de cualquier capacidad.-

EXPERIENCIA DEL PERSONAL (O PERSONAL CLAVE) POR LOTE

Especialista de Obra Electromecánica: Será evaluado en el campo por el Administrador y/o Supervisor del Contrato.-

Encargado de la obra o maestro de obra: Será evaluado en el campo por el Administrador y/o Supervisor del Contrato.-

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Especialista de Obra Electromecánica: Será aprobado en el campo por el Administrador y/o Supervisor del Contrato.-		
Encargado de la obra o maestro de obra: Será aprobado en el campo por el Administrador y/o Supervisor del Contrato.-		

CRITERIO
Experiencia Laboral
Especialista de Obra Electromecánica: Tres proyectos en el cargo.-
Encargado de la obra o maestro de obra: Tres proyectos en el cargo.-

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia Laboral		
Especialista de Obra Electromecánica: Tres proyectos similares en el cargo.-	70	
Encargado de la obra o maestro de obra: Tres proyectos similares en el cargo.-	30	
TOTAL	100	

Equipo requerido (arrendado o en propiedad)

NUMERAL	EQUIPO - LOTE I "REPARACION DE TANQUE ELEVADO DE 400 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS"	CANTIDAD
1	TECLE DE 3 TONELADAS O MAS	1
2	CAMION DE 3 TONELADAS O MAS	1
3	COMPRESOR DE AIRE DE 1 HP	1
4	CORTADORA DE METAL	1
5	PULIDORA MANUAL DE 9" PARA CORTE Y ESMERIL	2
6	VENTILADORES INDUSTRIALES PARA EL PERSONAL	2
7	LAMPARAS HALOGENAS DE 300 WATTS O MAS A 120 VOLTIOS o SIMILAR PARA UTILIZARLAS EN EL INTERIOR DEL TANQUE	2
8	UN EQUIPO DE ACETILENO	1
9	UN EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA DE 200AMP	1
10	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA TRABAJADOR	JUEGO COMPLETO POR CADA EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD O EMPRESA OFERTANTE

NUMERAL	EQUIPO - LOTE I "REPARACION DE TANQUE ELEVADO DE 400 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS"	CANTIDAD	ARRENDADO	EN PROPIEDAD
1	TECLE DE 3 TONELADAS O MAS	1		
2	CAMION DE 3 TONELADAS O MAS	1		
3	COMPRESOR DE AIRE DE 1 HP	1		
4	CORTADORA DE METAL	1		
5	PULIDORA MANUAL DE 9" PARA CORTE Y ESMERIL	2		
6	VENTILADORES INDUSTRIALES PARA EL PERSONAL	2		
7	LAMPARAS HALOGENAS DE 300 WATTS O MAS A 120 VOLTIOS o SIMILAR PARA UTILIZARLAS EN EL INTERIOR DEL TANQUE	2		
8	UN EQUIPO DE ACETILENO	1		
9	UN EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA DE 200AMP	1		
10	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA TRABAJADOR	JUEGO COMPLETO POR CADA EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD O EMPRESA OFERTANTE		

NUMERAL	EQUIPO LOTE II "REPARACION DE MURO DE PROTECCION DE RESERVORIO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, UBICADA AL COSTADO SUR, EN EL MARGEN DEL RIO SUQUIAPA"	CANTIDAD
1	CAMION DE 3 TONELADAS O MAS	1
2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1
3	UNA CONCRETERA DE 1 M3	1
4	VIBRADORA DE CONCRETO	2
5	EQUIPO DE COMPACTACION	2
6	EQUIPO DE SEÑALIZACION	JUEGO COMPLETO
7	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA TRABAJADOR	JUEGO COMPLETO PARA CADA EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD O EMPRESA OFERTANTE

NUMERAL	EQUIPO LOTE II "REPARACION DE MURO DE PROTECCION DE RESERVORIO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, UBICADA AL COSTADO SUR, EN EL MARGEN DEL RIO SUQUIAPA"	CANTIDAD	ARRENDADO	EN PROPIEDAD
1	CAMION DE 3 TONELADAS O MAS	1		
2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1		
3	UNA CONCRETERA DE 1 M3	1		
4	VIBRADORA DE CONCRETO	2		
5	EQUIPO DE COMPACTACION	2		
6	EQUIPO DE SEÑALIZACION	JUEGO COMPLETO		
7	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA TRABAJADOR	JUEGO COMPLETO PARA CADA EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD O EMPRESA OFERTANTE		

NUMERAL	EQUIPO - LOTE - IV "REPARACION DE LAS COMPUERTAS DE SALIDA CON SUS ACTUADORES NEUMATICOS DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS"	CANTIDAD
1	COMPRESOR DE AIRE 1HP	1
2	PULIDORA MANUAL DE 9"	1
3	LAMPARA HALOGENA DE 100 WATTS A 120 VOLTIOS O SIMILAR PARA ILUMINAR CANAL DE AGUA DE SALIDA	1

NUMERAL	EQUIPO - LOTE - IV "REPARACION DE LAS COMPUERTAS DE SALIDA CON SUS ACTUADORES NEUMATICOS DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS"	CANTIDAD	ARRENDADO	EN PROPIEDAD
1	COMPRESOR DE AIRE 1HP	1		
2	PULIDORA MANUAL DE 9"	1		
3	LAMPARA HALOGENA DE 100	1		

4	EQUIPO DE ACETILENO	1
5	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA DE 200 AMP	1
6	ESCALERA DE 6 METROS DE LARGO	2
7	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA TRABAJADOR	JUEGO COMPLETO POR CADA EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD O EMPRESA OFERTANTE

	WATTS A 120 VOLTIOS O SIMILAR PARA ILUMINAR CANAL DE AGUA DE SALIDA			
4	EQUIPO DE ACETILENO	1		
5	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA DE 200 AMP	1		
6	ESCALERA DE 6 METROS DE LARGO	2		
7	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA TRABAJADOR	JUEGO COMPLETO POR CADA EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD O EMPRESA OFERTANTE		

LOTE – III – “SUMINISTRO E INSTALACION DE AGITADORES DE MEZCLA RAPIDA Y LENTA PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS”

La Evaluación de la Oferta Técnica se realizará tomando en consideración los siguientes parámetros:

1.0 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (En suministros de EQUIPO similares) Máximo puntaje de 33		
1.1	Más de 5 años	33
1.2	Entre 3 a 5 años	15
1.3	Menos de 3 años	0
2.0 CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES Máximo puntaje de 33		
2.1	Más de US\$ 80,000.00	33
2.2	Entre US\$ 30,000.00 y US\$ 80,000.00	15
2.3	Menos de US\$ 30,000.00	0
3.0 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO* Máximo Puntaje = 34 puntos		
3.1	Mayor de 3 años	34
3.2	De 1 a 3 años	10
3.3	Menor de 1 año	5
TOTAL		100 puntos máximos

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

Las Sociedades, Empresas o personas naturales que presenten Ofertas para este Lote, deberán anexar la hoja de vida (CV) del personal técnico que dará asesoría especializada en el suministro e instalación de Agitadores de Mezcla Rápida y Lenta.-

LOTE – III – “SUMINISTRO E INSTALACION DE AGITADORES DE MEZCLA RAPIDA (6) Y LENTA (6) PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS”

La Evaluación de la Oferta Técnica se realizará tomando en consideración los siguientes parámetros:

1.0 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (En suministros e instalación de equipos similares) Máximo puntaje de 33		
1.1	Más de 5 años	33
1.2	Entre 3 a 5 años	15
1.3	Menos de 3 años	0
2.0 CONTRATOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES ELECTROMECHANICOS Máximo puntaje de 33		
2.1	Más de US\$ 80,000.00	33
2.2	Entre US\$ 30,000.00 y US\$ 80,000.00	15
2.3	Menos de US\$ 30,000.00	0
3.0 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO* Máximo Puntaje = 34 puntos		
3.1	Mayor de 3 años	34
3.2	De 1 a 3 años	10
3.3	Menor de 1 año	5
TOTAL		100 puntos máximos

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

Las Sociedades, Empresas o personas naturales que presenten Ofertas para este Lote, deberán anexar la hoja de vida (CV) del personal técnico que dará asesoría especializada en el suministro e instalación de Agitadores de Mezcla Rápida y Lenta.-

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, GARANTIA REQUERIDA PARA EL SUMINISTRO DE 20,000 TOBERAS (BOQUILLAS) FILTRANTES PARA 12 FILTROS RAPIDOS DE ARENA EN LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS Y CAPACITACION A PERSONAL TECNICO DEL CCS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia Laboral		
Especialista en Automatización: Tres proyectos en el cargo		
Técnicos Especialistas en Electricidad, Electrónica o Mecatrónica: Tres proyectos en el cargo.-		
TOTAL		

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, GARANTIA REQUERIDA PARA EL SUMINISTRO DE 20,000 TOBERAS (BOQUILLAS) FILTRANTES PARA 12 FILTROS RAPIDOS DE ARENA EN LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS.-

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Laboral	
Especialista en Automatización: Tres proyectos en el cargo	30
Técnicos Especialistas en Electricidad, Electrónica o Mecatrónica: Tres proyectos en el cargo	70
TOTAL	100

ANDA se reserva el derecho de solicitar la documentación que compruebe la VERACIDAD de la información proporcionada.-

ANDA se reserva el derecho de solicitar la documentación original que compruebe la VERACIDAD de la información proporcionada.-

LOTE VII – “SUMINISTRO DE EQUIPO DE VISULIZACION DE SISTEMA DE PRODUCCION PARA USARSE EN EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA (CCS) PARA MONITOREO DE PLANTAS DE BOMBO DE LOS SISTEMAS ZONA NORTE Y LAS PAVAS”

ITEM	ESPECIFICACION	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cantidad de monitores	4	
2	Tamaño de pantalla en diagonal	42 pulgadas	
3	Tecnología	LCD	
4	Resolución	resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles)	
5	Color de carcasa	Negro	
6	Puertos de entrada	VGA o HDMI. El puerto deberá ser igual que las tarjetas de video de los CPU	
7	Largo de cable de interfaz	15 metros o mayor	
8	Modo de utilización	Continua, 24 horas diarias	
9	Rack y accesorios para montaje	Para montaje en pared	
10	Sistema de video	NTSC/PAL	
11	Angulo de visión	178 grados	
12	Contraste	1000:1	
13	Relación de aspecto	16:9	
14	Tiempo promedio de duración	50,000 horas	
15	Alimentación eléctrica	120 Voltios, 60 Hz	
16	Garantía	1 año	

LOTE VII – “SUMINISTRO DE EQUIPO DE VISULIZACION DE SISTEMA DE PRODUCCION PARA USARSE EN EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA (CCS) PARA MONITOREO DE PLANTAS DE BOMBO DE LOS SISTEMAS ZONA NORTE Y LAS PAVAS”

ITEM	ESPECIFICACION	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cantidad de monitores	4	
2	Tamaño de pantalla en diagonal	42 pulgadas	
3	Tecnología	LCD / LED	
4	Resolución	resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles)	
5	Color de carcasa	Negro	
6	Puertos de entrada	VGA o HDMI. El puerto deberá ser igual que las tarjetas de video de los CPU	
7	Largo de cable de interfaz	15 metros o mayor	
8	Modo de utilización	Continua, 24 horas diarias	
9	Rack y accesorios para montaje	Para montaje en pared	
10	Sistema de video	NTSC/PAL	
11	Angulo de visión	178 grados	
12	Contraste	1000:1	
13	Relación de aspecto	16:9	
14	Tiempo promedio de duración	50,000 horas	
15	Alimentación eléctrica	120 Voltios, 60 Hz	
16	Garantía	1 año	

<p>CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACION DE LA OFERTA</p> <p>Cada uno de los consultores deberá incluir en su propuesta como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Listado de Personal asignado con información sobre su experiencia y asignación de responsabilidades dentro del desarrollo del trabajo.- Detalle de la organización del equipo asignado para las diferentes áreas de trabajo.- Desglose de costos para la elaboración de los precios de oferta y tiempos estimados para la elaboración de cada una de las actividades.- <p>Deberá presentarse una programación detallada por semana de trabajo, indicando las actividades del personal asignado.-</p>	<p>CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACION DE LA OFERTA</p> <p>Cada ofertante deberá incluir en su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Listado de Personal asignado con información sobre su experiencia y asignación de responsabilidades dentro del desarrollo del trabajo.- Detalle de la organización del equipo asignado para las diferentes áreas de trabajo.- <p>Deberá presentarse una programación detallada por semana de trabajo, indicando las actividades del personal asignado.-</p>
<p>CG-01.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>ANDA adjudicará el presente proceso de adquisición en forma total o parcial al Ofertante o los Ofertantes que habiendo superado la capacidad Legal, capacidad Financiera, Evaluación Técnica y que presente la Oferta más económica o la que más convenga a los intereses de la Institución.-</p>	<p>CG-01.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>ANDA adjudicará el presente proceso de adquisición en forma total o parcial al Ofertante o los Ofertantes que habiendo superado la capacidad Legal, capacidad Financiera, Evaluación Técnica, que obtengan el mejor puntaje COMBINADO por cada uno de los Lotes y presente la Oferta más económica o la que más convenga a los intereses de la Institución.-</p>
<p>CG-02.-OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>Podrán ofertar personas naturales o jurídicas nacionales, siempre que no estén impedidas para hacerlo, de acuerdo con lo establecido en Artículo 25 y 26 o inhabilitados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP.-</p>	<p>CG-02.-OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>Podrán ofertar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, siempre que no estén impedidas para hacerlo, de acuerdo con lo establecido en Artículo 25 y 26 o inhabilitados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP.-</p>
<p>CG-03.- ALCANCE Y APLICACIÓN</p> <p>Las obras a Ejecutar y el Suministro de EQUIPO son para efectuar reparaciones en el Sistemas de Potabilización de agua de la Planta Potabilizadora de Las Pavas, ubicada en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad y la rehabilitación de los Tableros mímicos instalados en el Centro de Control de Sistema (CCS) de la Zona Norte.-</p>	<p>CG-03.- ALCANCE Y APLICACIÓN</p> <p>Las obras a Ejecutar y/o el Suministro de EQUIPO son para efectuar reparaciones en el Sistemas de Potabilización de agua de la Planta Potabilizadora de Las Pavas, ubicada en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad y la rehabilitación de los Tableros mímicos instalados en el Centro de Control de Sistema (CCS) de la Zona Norte, ubicado en Colonia San Benito, ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador.-</p>
<p>CG-06.- FIRMA DE CONTRATO</p> <p>Una vez presentados los documentos para el otorgamiento del contrato, el Ofertante ganador deberá presentarse antes del vencimiento del plazo señalado al Departamento de Contratos ubicado en la Gerencia UACI, para proceder a la firma del contrato.-</p>	<p>CG-06.- FIRMA DE CONTRATO</p> <p>Una vez presentados los documentos originales para el otorgamiento del contrato, el Ofertante ganador deberá presentarse antes del vencimiento del plazo señalado al Departamento de Contratos ubicado en la Gerencia UACI, para proceder a la firma del contrato.-</p>
<p>CG-10.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATOS</p> <p>El Administrador del contrato será el Director del Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador – Convenio FCAS SLV-001-B-SIIP-5134, o la(s) persona(s) que él designe, quien(es) tendrá(n) las responsabilidades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.- Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.- Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.- Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.- Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.- Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.- Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las Garantías de Buena Obra, Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho (8) días hábiles.- Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.- 	<p>CG-10.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATOS</p> <p>El Administrador del contrato será el Gerente del Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador – Convenio FCAS SLV-001-B-SIIP-5134, o la(s) persona(s) que él designe, quien(es) tendrá(n) las responsabilidades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.- Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.- Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.- Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del(los) contrato(s) de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.- Elaborar y suscribir conjuntamente con el(los) contratista(s), las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.- Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.- Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.- Gestionar los reclamos al(los) contratista(s) relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las Garantías de Buena Obra, Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho (8) días hábiles.- Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.-

<p>CG-11.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA</p> <p>La entrega de los Suministros/EQUIPO (Monitores, CPU's y Servidor) se realizará en Almacén No. 8, ubicado en el Plantel ANDA – Zona Metropolitana, 4º. Calle poniente y 17 Avenida Sur, San Salvador.-</p>	<p>CG-11.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA</p> <p>La entrega de los Suministros/EQUIPO (Monitores, CPU's y Servidor) se realizará en Almacén No. 8, ubicado en el Plantel ANDA – Zona Metropolitana, 4º. Calle poniente y 17 Avenida Sur, San Salvador.-</p> <p>Posteriormente el Administrador y Supervisor del Contrato coordinarán con el Oferente u Oferentes que hayan resultado adjudicatarios del suministro de los bienes, una fecha para realizar la instalación de los Equipos en el Centro de Control de Sistemas (CCS).-</p> <p>El Administrador y el Supervisor del Contrato juntamente con los Técnicos Operadores del Centro de Control de Sistemas (CCS) (en esa segunda fecha), dejarán constancia por medio de Acta que los Bienes suministrados quedan debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de los firmantes.-</p>
---	--

<p>CG-12.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>CG-12.- EXTINCIÓN DEL(LOS) CONTRATO(S)</p>
---------------------------------------	---

<p>CE-06.- EMPLEADOS DEL CONTRATISTA</p> <p>En el caso de que algunos de estos deban ser reemplazados, deberá contar previamente con la aprobación de la ANDA, para lo cual deberá presentar la justificación que demuestre la imposibilidad de prestar sus Servicios con los recursos ofertados.-</p>	<p>CE-06.- EMPLEADOS DEL CONTRATISTA</p> <p>En el caso de que algunos de estos deban ser reemplazados, deberá contar previamente con la aprobación de la ANDA, para lo cual deberá presentar la justificación que demuestre la imposibilidad de prestar sus Servicios con los recursos ofertados, con CURRÍCULUM VITAE equivalente o superior.-</p>
--	---

<p>CE-08 – FORMA DE PAGO</p> <p>CONDICIONES DE PAGO – EJECUCION DE OBRAS</p> <ol style="list-style-type: none"> El Contratista deberá presentar al menos una estimación mensual, a más tardar entre el 25 y 30 de cada mes.- Según las entregas realizadas o estimaciones de obra (mensuales o las acordadas con el Administrador y el Supervisor del contrato), el contratista presentará los siguientes documentos: FACTURA; documentación de respaldo requerida por el Administrador y Supervisor del contrato (Memorias de cálculo, entre otra información requerida como respaldo de la Obra Ejecutada, sometida a cobro).- Para recibir el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, el contratista deberá proporcionar el número de Cuenta Bancaria en la cual ANDA podrá depositarle el pago correspondiente, lo que será de común acuerdo con la UNIDAD FINANCIERA DE LA GERENCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, del Programa de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador – CONVENIO FCAS SLV-001-B, SIIP-5134.- 	<p>CE-08 – FORMA DE PAGO</p> <p>CONDICIONES DE PAGO – EJECUCION DE OBRAS</p> <ol style="list-style-type: none"> El Contratista deberá presentar al menos una estimación mensual, a más tardar entre el 25 y 30 de cada mes.- Según las entregas realizadas o estimaciones de obra (mensuales o las acordadas con el Administrador y el Supervisor del contrato), el contratista presentará los siguientes documentos: Factura de consumidor final a nombre de ANDA/ CONVENIO FCAS SLV-001-B, cuadro de estimación de obras debidamente firmada y sellada, acta de recepción parcial o definitiva, según corresponda y otra documentación de respaldo requerida por el Administrador y Supervisor del contrato (Memorias de cálculo, entre otra información que respalde la Obra Ejecutada y sometida a cobro).- Para recibir el pago correspondiente, el contratista deberá presentar la documentación descrita, en La Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.-
---	--

<p>LOTE – III – “SUMINISTRO E INSTALACION DE AGITADORES DE MEZCLA RAPIDA Y LENTA PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS”.-</p>	<p>LOTE – III – “SUMINISTRO E INSTALACION DE AGITADORES DE MEZCLA RAPIDA Y LENTA PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS”.-</p>
--	--

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO		
MEZCLADOR RAPIDO		
No.	NOMBRE	DESCRIPCION
1	Número de unidades:	6 sets (1 set por tanque)
2	Tipo:	Eje vertical, tipo turbina- impulsor
3	Motor	De 2 a 2.5 Kw opcional, 3 fases, rango de voltaje 460 a 480 V, 60 Hz.
4	Materiales Impulsor	Acero al carbono con pintura de resina epóxica o con protección a la corrosión.
5	Eje	Acero inoxidable o resistente a la corrosión
6	Composición de Tornillos y Tuercas	Acero inoxidable, tipo 304
7	Accesorios por set	Composición de Tornillos y Tuercas (Acero inoxidable, tipo 304)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO		
MEZCLADOR RAPIDO		
No.	NOMBRE	DESCRIPCION
1	Número de unidades:	6 sets (1 set por tanque)
2	Tipo:	Eje vertical, tipo turbina- impulsor
3	Motor	De 2 a 2.5 Kw opcional, 3 fases, rango de voltaje 460 a 480 V, 60 Hz.
4	Materiales Impulsor	ACERO INOXIDABLE.-
5	Eje	ACERO INOXIDABLE.-
6	Composición de Tornillos y Tuercas	ACERO INOXIDABLE.-
7	Accesorios por set	Composición de Tornillos y Tuercas (Acero inoxidable, tipo 304)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO		
MEZCLADOR LENTO		
No.	NOMBRE	DESCRIPCION
1	Número de unidades:	6 sets (1 set por tanque)
2	Tipo:	Eje vertical, tipo turbina- impulsor. Tipo encubiertos
3	Motor rating	3 fases, 1.25 a 1.5kw, rango de voltaje de 460 a 480 V, 60 Hz.
4	Materiales Impulsor o aspas	Acero inoxidable o al carbono con pintura de resina epoxy o similares materiales resistentes a la corrosión.-
5	Eje	Acero inoxidable o al carbono con pintura de resina epoxy o similares materiales resistentes a la corrosión.-
6	Composición de Tornillos y Tuercas	Acero inoxidable
7	Accesorios por set	Composición de Tornillos y Tuercas (Acero inoxidable, tipo 304)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO		
MEZCLADOR LENTO		
No.	NOMBRE	DESCRIPCION
1	Número de unidades:	6 sets (1 set por tanque)
2	Tipo:	Eje vertical, tipo turbina- impulsor. Tipo encubiertos
3	Motor rating	3 fases, 1.25 a 1.5kw, rango de voltaje de 460 a 480 V, 60 Hz.
4	Materiales Impulsor o aspas	ACERO INOXIDABLE.-
5	Eje	ACERO INOXIDABLE.-
6	Composición de Tornillos y Tuercas	Acero inoxidable
7	Accesorios por set	Composición de Tornillos y Tuercas (Acero inoxidable, tipo 304)

FORMATO No. 5 - LISTAS DE CANTIDADES (PLANES DE OFERTA)

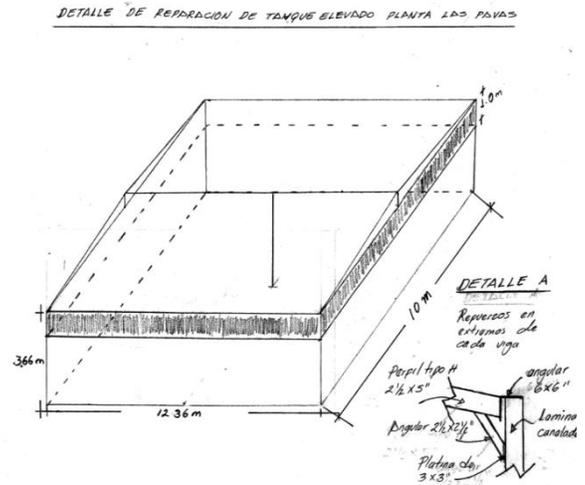
LOTE I - PLAN DE OFERTA - "REPARACION DE TANQUE ELEVADO DE 400 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS"

PLAN DE OFERTA LOTE I					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Suministro e instalación de lámina de hierro acanalada de 1/4" de espesor al contorno superior del tanque a un metro del borde superior. Ver esquema.	s.g.	1		
2	Suministro e instalación de angular de 6"x 6" x 3/8" para refuerzo del contorno superior	s.g.	1		
3	Suministro e instalación de refuerzos de angular de 2 1/2"x 2 1/2" en extremos de cada viga de techo	s.g.	1		
4	Suministro e instalación de tensor del techo con ángulo de 4"x 4"	c/u	4		
5	Suministro e instalación de lámina lisa de 1/4" en toda la base del tanque incluye entronque de tuberías de salida	s.g.	1		
6	Suministro e instalación de cinco columnas, una central y una en cada esquina con perfil H de 6"x 6"	c/u	5		
7	Suministro e instalación de escalera de acceso al tanque con platina de 2 3/8" y varilla lisa de 1"	c/u	1		
8	Limpieza, cepillado y tratamiento con pintura epóxica en todo el interior del tanque	s.g.	1		
9	Pintura general en la parte exterior del tanque	s.g.	1		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					
13% IVA					
MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO					

FORMATO No. 5 - LISTAS DE CANTIDADES (PLANES DE OFERTA)

LOTE I - PLAN DE OFERTA - "REPARACION DE TANQUE ELEVADO DE 400 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS"

ESQUEMA



El revestimiento del Tanque puede ser epóxico o con tecnología superior, es decir, con revestimiento interior en fibra de vidrio que protege de oxidación la parte interna del tanque.-

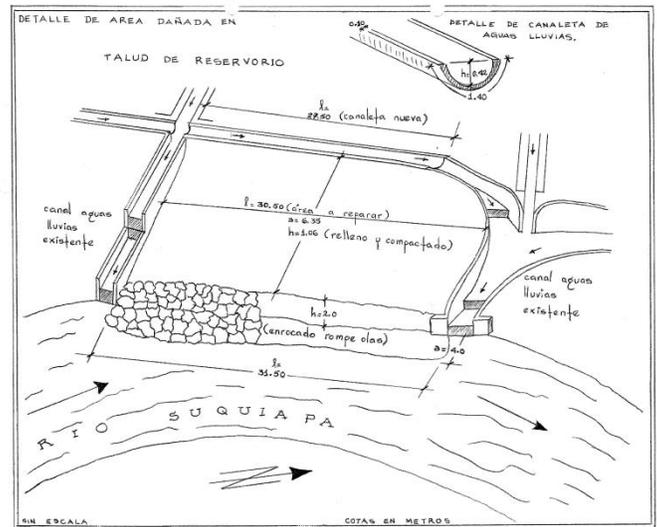
La pintura exterior del tanque debe ser anticorrosiva y de los colores oficiales de la Institución.-

LOTE II - PLAN DE OFERTA - "REPARACION DE MURO DE PROTECCION DE RESERVOIRIO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, UBICADA AL COSTADO SUR, EN EL MARGEN DEL RIO SUQUIAPA"

PLANO - ESQUEMA DE CONSTRUCCION

LOTE II - PLAN DE OFERTA - "REPARACION DE MURO DE PROTECCION DE RESERVOIRIO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, UBICADA AL COSTADO SUR, EN EL MARGEN DEL RIO SUQUIAPA"

PLANO - ESQUEMA DE CONSTRUCCION



Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2012-FCAS referente a la "Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de la Planta Potabilizadora de Las Pavas y el CCS", en los términos descritos en el

- romano II del presente acuerdo, el resto de las cláusulas quedan inalterables.
2. Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

5.3.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de Adenda No.1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-28/2012 referente a la "Perforación e Incorporación de Pozo a Sistema Existente del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.5, tomado en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó las bases de la referida licitación.
- II. Que de conformidad a lo establecido en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", Cláusula IO-04 "CONSULTAS, ACLARACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS" y a la IO-05. ADENDAS, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita se apruebe la Adenda No. 1, según detalle:

1. SE SOLICITA PRORROGAR LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS EN 8 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES AL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, MANTENIENDO LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS DE ESTE APARTADO CONFORME A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.																																																																																																																																																																							
TEXTO ORIGINAL		TEXTO ENMENDADO																																																																																																																																																																					
La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 01 DE OCTUBRE DE 2012 La hora de Presentación de Ofertas es de:08:00 a.m. a 10:00 a.m.		La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 9 de Octubre de 2012 La hora de Presentación de Ofertas es de:08:00 a.m. a 10:00 a.m.																																																																																																																																																																					
La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 01 DE OCTUBRE DE 2012 La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:00 a.m. Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Reuniones de la UACI		La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 9 de Octubre de 2012 La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 10:00 a.m. Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Reuniones de la UACI																																																																																																																																																																					
2. SE NECESITA MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DE ALGUNOS ÍTEMS DEL PLAN DE OFERTA																																																																																																																																																																							
TEXTO ORIGINAL		TEXTO ENMENDADO																																																																																																																																																																					
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD																																																																																																																																																																				
2.4.10	Toma de Muestra de agua para realizarle análisis físico químico y bacteriológico	2.00	c/u																																																																																																																																																																				
		<p>Tabla 12. Parámetros a determinar por tipo de frecuencia para análisis microbiológicos, físicos y químicos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Parámetro</th> <th colspan="3">Tipo de análisis</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Normal</th> <th>Completo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">MICROBIOLÓGICOS</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Bacterias coliformes totales</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bacterias coliformes fecales</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Sólidos totales disueltos</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sulfatos</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Aluminio</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Cloro residual</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Dureza total</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Zinc</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">SUSTANCIAS NO DESEABLES</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Nitratos</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Nitritos</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Bario</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Hierro</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Manganeso</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Flúor</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">SUSTANCIAS TOXICAS</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Bario</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Arsénico</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cadmio</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cianuros</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cromo</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Mercurio</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Níquel</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Plomo</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Antimonio</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Selenio</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Plaguicidas organoclorados</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Plaguicidas organofosforados</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Plaguicidas carbamatos</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Sub-productos de la desinfección (THM)</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>1) Sensorial. Para los parámetros contemplados en la norma y que no están incluidos en la tabla, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social establecerá la necesidad de análisis y su frecuencia de muestreo en situaciones especiales.</p>			N°	Parámetro	Tipo de análisis			Mínimo	Normal	Completo	MICROBIOLÓGICOS					1	Bacterias coliformes totales	X	X	X	2	Bacterias coliformes fecales	X	X	X	4	Sólidos totales disueltos		X	X	5	Sulfatos		X	X	6	Aluminio		X	X	7	Cloro residual	X	X	X	8	Dureza total		X	X	9	Zinc			X	SUSTANCIAS NO DESEABLES					1	Nitratos			X	2	Nitritos			X	3	Bario			X	4	Hierro		X	X	5	Manganeso		X	X	6	Flúor			X	SUSTANCIAS TOXICAS					1	Bario		X	X	2	Arsénico		X	X	3	Cadmio		X	X	4	Cianuros		X	X	5	Cromo		X	X	6	Mercurio		X	X	7	Níquel		X	X	8	Plomo		X	X	9	Antimonio		X	X	10	Selenio		X	X	11	Plaguicidas organoclorados			X	12	Plaguicidas organofosforados			X	13	Plaguicidas carbamatos			X	14	Sub-productos de la desinfección (THM)			X
N°	Parámetro	Tipo de análisis																																																																																																																																																																					
		Mínimo	Normal	Completo																																																																																																																																																																			
MICROBIOLÓGICOS																																																																																																																																																																							
1	Bacterias coliformes totales	X	X	X																																																																																																																																																																			
2	Bacterias coliformes fecales	X	X	X																																																																																																																																																																			
4	Sólidos totales disueltos		X	X																																																																																																																																																																			
5	Sulfatos		X	X																																																																																																																																																																			
6	Aluminio		X	X																																																																																																																																																																			
7	Cloro residual	X	X	X																																																																																																																																																																			
8	Dureza total		X	X																																																																																																																																																																			
9	Zinc			X																																																																																																																																																																			
SUSTANCIAS NO DESEABLES																																																																																																																																																																							
1	Nitratos			X																																																																																																																																																																			
2	Nitritos			X																																																																																																																																																																			
3	Bario			X																																																																																																																																																																			
4	Hierro		X	X																																																																																																																																																																			
5	Manganeso		X	X																																																																																																																																																																			
6	Flúor			X																																																																																																																																																																			
SUSTANCIAS TOXICAS																																																																																																																																																																							
1	Bario		X	X																																																																																																																																																																			
2	Arsénico		X	X																																																																																																																																																																			
3	Cadmio		X	X																																																																																																																																																																			
4	Cianuros		X	X																																																																																																																																																																			
5	Cromo		X	X																																																																																																																																																																			
6	Mercurio		X	X																																																																																																																																																																			
7	Níquel		X	X																																																																																																																																																																			
8	Plomo		X	X																																																																																																																																																																			
9	Antimonio		X	X																																																																																																																																																																			
10	Selenio		X	X																																																																																																																																																																			
11	Plaguicidas organoclorados			X																																																																																																																																																																			
12	Plaguicidas organofosforados			X																																																																																																																																																																			
13	Plaguicidas carbamatos			X																																																																																																																																																																			
14	Sub-productos de la desinfección (THM)			X																																																																																																																																																																			

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
3.1.7	Suministro e instalación de Bomba dosificadora (para hipoclorito de calcio)	1.00	S.G.	3.1.7	<p>Suministro e instalación de Bomba dosificadora (para hipoclorito de calcio)</p> <p>Las bombas dosificadores serán utilizadas en la inyección de solución de hipoclorito de calcio y deberán cumplir con las siguientes características:</p> <p><u>Hipocloradores electromecánicos de pistón y diafragma completos con motor monofasico 115/230V.</u></p> <p><u>Características bomba:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presión de Descarga de 250 PSI nominal ➤ Caudal de inyección menor o igual 20 Galones/hora ➤ Succión Inundada ➤ Frecuencia 60 HZ. ➤ Volumen de inyección por impulso 11.3 Cm3 ➤ Ajuste manual (Dosificación Regulable) ➤ Precisión 1% ➤ N° de impulsos por minuto: 120 ➤ Conexión de E/S 20 mm. (3/4 pulgada") ➤ Válvula de seguridad incorporada ➤ Material de construcción del cabezal de inyección de acero 316 SS. ➤ Motor eléctrico acoplado e instalado verticalmente. ➤ Carcaza resistente a la corrosión causada por vapores de cloro o humedad <p><u>Características del motor:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Motor monofasico ➤ Carcaza 56-C, ➤ Potencia: 1/2 HP ➤ Voltaje: 115/230 V. ➤ Demanda: 5/2.6 ➤ Demanda máxima: 5/3.2 ➤ Revolución: 1,725 RPM ➤ Frecuencia: 60 Hz ➤ Operación ambiente continuo 40 °C <p>Deberá incluirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dispositivos de instalación: Mangueras, acoples de manguera, válvulas de retención (puntas de inyección), Granada de succión, válvulas check de Acero 316 SS de 3/4" ➤ Mezclador Directo con eje adecuado a la altura del tanque y propela de 4". ➤ Kit de mantenimiento, correctivo y preventivo ➤ El eje y la Propela deberán estar revestidos para protegerse de la corrosión, accionado por un motor eléctrico con carcaza resistente a la corrosión. ➤ Un tanque de polietileno resistente a la solución de Hipoclorito de calcio a 10,000 ppm y de cien galones de capacidad. ➤ Estructura para sostener el tanque, la bomba y el mezclador. ➤ Accesorios para la Succión* ➤ Accesorios para la Inyección debe considerarse de 50 pies de manguera por aparato cuyo material sea acorde a la presión del equipo. ➤ Con sus respectivos manuales de operación y mantenimiento (Obligatorio). ➤ Cada equipo deberá constar con su propio comparador de cloro residual (para reactivo DPD-1, rango de 0,1 a 3.5 mg/l, disco graduado, tubos de ensayo de vidrio graduado a 5.0 y 10 ml. Con tapón y caja <p>*Accesorios de succión e inyección: el sistema deberá ser suministrado con todos los</p>	1.00	S.G.

				<p>accesorios, acoples, mangueras, etc necesarios para su instalación y funcionamiento, y su kit de repuesto para el sistema de control, eyector hidráulico y válvula de vacío.</p> <ul style="list-style-type: none"> El suministrante deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños a los productos durante la carga, transporte, descarga y manejo en general. <p>INFORMACIÓN ADICIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá entregar toda la información técnica del equipo a suministrar que indique todo lo relacionado a operación y mantenimiento en español. Toda la comunicación entre el contratista y la ANDA debe ser por escrito. 			
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
5.5	Entronque de tubería de impelencia en los dos tanques, incluye tubería de ø6" HoFo., incluye suministro e instalación de válvula de ø6" HoFo., cajas para válvulas, accesorios hidráulicos, rotura y reparación de tanque, etc.	1.00	S.G.	5.5	Entronque de tubería de impelencia en los dos tanques, incluye tubería de ø6" HoFo., incluye suministro e instalación de válvula de ø6" HoFo., cajas para válvulas, accesorios hidráulicos, rotura y reparación de tanque, etc.	1.00	S.G.
				<p>Se remite el Plano solicitado. Para efectos de presentar ofertas, incluir los siguientes accesorios, suministro e instalación:</p> <p>(1) TEE JB HFD incluir empaques, pernos y tuercas (1) (2) Unión Dresser para unir HFD (2) (3) Unión Dresser Acople de Rango Amplio para unir PVC / HFD (1) (4) Cabos Bridas Espiga (2) (5) Codo de 45° JM (3)</p> <p>A la contratista en conjunto con la supervisión se establecerá la ubicación de las interconexiones.</p>			
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
6.1	BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL LUBRICADA POR AGUA PARA UN CAUDAL DE 400 GPM Y UNA C.D.T. DE 430 PIES, 1760 RPM, IMPULSOR CERRADO, DE BRONCE, EFICIENCIA MINIMA 80 %, CON COLADOR CONICO, PARA INSTALACION EN POZO.	1	C/U	6.1	BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL LUBRICADA POR AGUA PARA UN CAUDAL DE 400 GPM Y UNA C.D.T. DE 320 PIES, 1760 RPM, IMPULSOR CERRADO, DE BRONCE, EFICIENCIA MINIMA 80 %, CON COLADOR CONICO, PARA INSTALACION EN POZO.	1	C/U
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
6.4	PORTACOJINETE DE BRONCE CON COJINETE DE HULE NEOPRENNE DE 6" x 1 3/8".	45	C/U	6.4	PORTACOJINETE DE BRONCE CON COJINETE DE HULE NEOPRENNE DE 6" x 1 3/8".	34	C/U
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
6.5	CABEZAL DE DESCARGA DE Ho. Fo., TIPO "F", 6"X6", CON BRIDAS COMPAÑERAS A LA SALIDA DE 6", PIEZA ESTOPERA PARA EJE DE 1 1/4" Y SUS RESPECTIVAS QUIJADAS Y EJE DE 5' DE LARGO, PRESION DE TRABAJO 186.	1	C/U	6.5	CABEZAL DE DESCARGA DE Ho. Fo., TIPO "F", 6"X6", CON BRIDAS COMPAÑERAS A LA SALIDA DE 6", PIEZA ESTOPERA PARA EJE DE 1 1/4" Y SUS RESPECTIVAS QUIJADAS Y EJE DE 5' DE LARGO, PRESION DE TRABAJO 150 PSI.	1	C/U
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
6.21	SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO PARA PROTECCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO CONTRA OPERACIÓN EN SECO, INSTALADO EN BOTELLA CAMARA DE SUCCIÓN DE 15 PIES (INCLUYE ELECTRODOS Y CABLE TIPO TFF CONDUCTOR MINIMO CALIBRE Nº 16	1	C/U	6.21	"SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO PARA PROTECCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO CONTRA OPERACIÓN EN SECO, INSTALADO EN POZO (INCLUYE ELECTRODOS Y CABLE TFF CONDUCTOR MÍNIMO CALIBRE Nº 16)"	1	C/U

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-28/2012 referente a la "Perforación e Incorporación de Pozo a Sistema Existente del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad", en los términos descritos en el romano II del presente acuerdo, el resto de las cláusulas quedan inalterables.
2. Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

5.3.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Calificativo de

Urgencia, aprobación de Términos de Referencia y Lista Corta para invitar empresas para la adquisición por medio de Contratación Directa del "Suministro de 100 Toneladas Métricas de Sulfato de Aluminio".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la ley de la ANDA establece que ésta tiene por objeto, proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados, entendiéndose por acueducto, el conjunto o sistema de fuentes de abastecimiento, obras, instalaciones y servicios, que tienen por objeto el proveimiento de agua potable.
- II. Que el agua es un recurso natural indispensable para el hombre y para que sea apta para el consumo humano, es imprescindible que pase por un proceso de purificación, lo cual garantiza que no representa un riesgo para la salud, por cumplir ésta con las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales que regulan la materia.
- III. Que en tal sentido y para que la ANDA pueda cumplir con su fin y llevar a la población agua en cantidad y calidad, es de vital importancia la adquisición de productos químicos indispensables para su tratamiento y potabilización, tales como el Sulfato de Aluminio y/o el Policloruro de Aluminio (PAC).
- IV. Que en virtud que la función del Sulfato de Aluminio, es para eliminar la sedimentación de los lodos en el agua, es decir, actúa como un fluculante clarificándola y preparándola para que luego pueda ser clorada, ósea es uno de los coagulantes utilizados en la remoción de la turbidez y del color que traen las aguas superficiales, por sus propiedades es de suma importancia que la ANDA cuente con dicho químico en sus bodegas.
- V. Que mediante acuerdo número 4.1 tomado en sesión extraordinaria del día 26 de abril de 2012, se adjudicó la Licitación Pública para la compra del químico POLICRORURO DE ALUMINIO (PAC) a la empresa COMPAÑÍA MERCANTIL ROYER, S.A. DE C.V., químico que la ANDA ha estado utilizando para cumplir sus fines desde hace algún tiempo.
- VI. Que dicho proveedor contratado, ha sido irregular en la entrega de dicho suministro, debido a los referidos incumplimientos, la Junta de Gobierno ha autorizado el inicio de dos procedimientos administrativos sancionatorios.
- VII. Que a fin de poder hacer frente a los problemas de orden logístico que ha ocasionado el incumplimiento del proveedor del suministro del PAC, es esencial contar con existencia del Sulfato de Aluminio en bodega para no poner en peligro la continuidad del servicio de producción de agua potable y que este no se vea comprometido en ningún momento.
- VIII. Que actualmente se han generado inconvenientes en la producción de la Planta Potabilizadora Las Pavas, repercutiendo en la continuidad del suministro de agua para la Región Metropolitana, lo que se traduce en la suspensión del vital servicio, e implica un grave riesgo en la salud de la población pues no se puede prestar el servicio de agua potable, razón por la cual se solicita el calificativo de urgencia que habilite la modalidad de Contratación Directa.
- IX. Que la falta de fluculante, impone un grave riesgo el interés general tal y como lo establece el Artículo 73 LACAP, "la Calificación de Urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o

contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general", pudiendo solicitar ofertas a personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos.

- X. Que dicho proceso cuenta con la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria la cual forma parte del expediente, cuyo monto asciende hasta la cantidad de SESENTA Y SITE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67,800.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- XI. Que la Gerencia de la Región Metropolitana como solicitante ha adecuado las Especificaciones Técnicas de conformidad al Artículo 41 literal b LACAP para la compra del suministro, definiendo: objeto, calidad, y condiciones específicas del contrato entre otros aspectos.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar de Urgencia la Adquisición del Suministro bajo la modalidad de Contratación Directa Número CD-05/2012, denominado "Suministro de 100 Toneladas Métricas de Sulfato de Aluminio".
- 2. Aprobar los Términos de Referencia de la referida Contratación Directa.
- 3. Aprobar la lista corta de las empresas, las cuales fueron propuestas por los Técnicos de cada Región que adecuaron los Términos de Referencia, por ser empresas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, las cuales se detallan a continuación:
 - A) R. QUÍMICA, S.A. DE C.V.
 - B) DUISA, S.A. DE C.V.
 - C) BRENTAG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 - D) TRANSMERQUÍN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a realizar el proceso correspondiente.
- 5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional que pague de contado el importe correspondiente aplicando el cifrado presupuestario correspondiente.
- 6. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación correspondiente.
- 7. Hacer del conocimiento al Consejo de Ministros.

6) Varios.

6.1) Presidencia.

6.1.1) El Señor Presidente de la institución, hace del conocimiento de los Directores de la Junta de Gobierno, correspondencia de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. de fecha 12 de septiembre de 2012, en la cual solicitan formalizar la situación entre ambas instituciones a través de un documento de reconocimiento de deuda.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en el Decreto Legislativo No. 119, publicado en el Diario Oficial número 166, tomo 396 el día 7 de septiembre de 2012, y que en síntesis establece "...La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), deberá de comercializar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA) la totalidad del suministro de energía eléctrica de ésta última a precio

de mayorista, entendiéndose por tal el precio que CEL le vende a las distribuidoras, asimismo, deberá entenderse, que en dicho precio ya irá incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Que cuando el suministro de energía eléctrica sea prestado por un distribuidor, éste únicamente cobrará a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA) el uso de la red, y que se exige a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA), del pago que realiza a la Unidad de Transacciones (UT), por todas las operaciones comerciales de energía eléctrica que esta institución requiera..."

- II. Que mediante gestiones realizadas por el Señor Presidente de la Institución se lograron los siguientes compromisos del Ministerio de Hacienda:
 - a) El Ministerio de Hacienda honrará la deuda de la ANDA, con el Mercado Mayorista de Electricidad correspondiente al consumo de energía eléctrica de la Autónoma en los meses de julio y agosto de 2012.
 - b) Que dicha deuda será pagada mediante la emisión de notas de crédito del Tesoro Público, a favor de cada uno de los acreedores de la ANDA en dicho mercado, y
 - c) Que para hacer viable dicha modalidad de pago, es necesario modificar la Ley Orgánica de la Administración Financiera (AFI).
- III. Que por lo anterior, se hace necesario formalizar a través de un documento de reconocimiento de deuda dichos compromisos, con el objeto principal de que la Unidad de Transacciones tenga un documento y pueda informar a sus acreedores del mercado, la forma en que la ANDA cancelará los montos que se adeudan.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Autorizar al Señor Presidente de la Institución que firme el documento de reconocimiento de deuda a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., por un monto de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$11,474,284.63), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

6.1.2) El Señor Presidente de la institución, hace del conocimiento de los Directores de la Junta de Gobierno, que es necesario renovar fianza que respalda las transacciones de ANDA con la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V, la cual vence el 1 de octubre de 2012.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 3.1, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011, se autorizó al Señor Presidente de la Institución, para que de conformidad a los requerimientos señalados en carta de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., otorgara a favor de dicha sociedad, fianza por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,604,653.85), la cual fue adquirida con la Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A. por un valor de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

DIECIOCHO CENTAVOS (\$38,525.18), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- II. Que mediante acuerdo 4.1, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2012, se autorizó al Señor Presidente de la Institución para que suscribiera una fianza adicional hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250,000.00), con la Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A., por un costo de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,989.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que mediante acuerdo 6.1, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2012, se autorizó al Señor Presidente de la Institución para que suscribiera a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., una nueva garantía adicional a las existentes, por un monto de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300,000.00) con la Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A., por un costo de SIETE MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7,203.75) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- IV. Que mediante acuerdo 6.2, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2012, se autorizó al Señor Presidente de la Institución para que suscribiera a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., una nueva garantía adicional a las existentes, por un monto de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700,000.00) con la Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A., por un costo de DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,724.00) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- V. Que mediante acuerdo 4, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2012, se autorizó al Señor Presidente de la Institución para que suscribiera a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., una nueva garantía adicional a las existentes, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,200,000.00), a la Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A., por un costo de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$76,840.00) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- VI. Que el día 1 de octubre de 2012, vence la primera garantía otorgada a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,604,653.85), según se detalla en el considerando I. Por lo anterior se hace necesario renovar dicha fianza bajo las mismas condiciones.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la renovación de la fianza FG-34,293 a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,604,653.85), con la

Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A. por un valor de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$38,525.18), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que firme los documentos correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO